

CONSTANCIA: Manizales, 25 de agosto de 2020. El presente proceso se encontraba suspendido hasta el 21 de agosto de 2020; a la fecha no ha existido manifestación alguna de las partes de haber habérsele cumplido con la obligación por la cual se ejecuta. Sírvasse proveer.

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
Secretaria.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, veinticinco de agosto de dos mil veinte.
(25-08-2020).

Sust. 800
Ejecutivo 2019-00664

Teniendo en cuenta que a la fecha no se ha informado a este despacho sobre el cumplimiento de la obligación cobrada a través del presente proceso, ni se ha solicitado la terminación del mismo, toda vez el término de suspensión se encuentra vencido se ordena reanudar el presente trámite de oficio.

Atendiendo a lo dispuesto por auto del 24 de febrero hogaño, una vez notificado el presente proveído empezarán a correr los términos del demandado para pagar o pronunciarse sobre la demanda.

NOTIFIQUESE



VALENTINA JARAMILLO MARÍN
JUEZ

MCG

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 74 del 26/08/2020 SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS Secretaria
--